

Actividad Económica:

6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria (10.00/1000)

Razón Social: VELEZ ASESOG S.A.S.
Identificación: 900027692-9
Teléfono: 6436439
Dirección: AV CUARTA N° 24-63
MANGA, Cartagena, Bolívar,
Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: VEL-40
Fecha: 06/05/2026 12:39
Fecha Vto.: 06/05/2026
Forma de pago: Crédito

Sr. (es): GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

NIT: 890399029-5

Dirección: Cra 6 CII 9 y 10 Edificio Palacio San Francisco,

Tel: 6026200000

Municipio: Valle Del Cauca, Colombia.

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	CONTRATO N° 1120.19.13-5978	DESARROLLO Y CULMINACION DE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES DE LA FASE 1 Y DESARROLLO DE LA FASE 2 DEL CONTRATO N° 1.120.19.13-5978	1.00	Und	19%	403,361,300.00	0.00	403,361,300.00

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal: 403,361,300.00
Descuento: 0.00
Total Bruto: 403,361,300.00
IVA 19%: 76,638,647.00

Fecha y hora de validación: 06/05/2026 12:46

CUFE: 78e956a5724af57e72493d5d8c4eb0ad41b295ea75bef1239bdca44d85d21575d1cd8381e8f914fa52982b3065d5259

Firma Digital: v9cCMBaguGEO2NINnXLIg3FB6BHRkRK1mySTm0Fkf4if1u7y496egB66YwbB2M9
nbwBtsEwCxriak6K9fdLZl0c9QdD6lTjkgglv2b7pWVGjECMID4X3Wjyfb27iZSAL
0q1M0zhEjuHnAZFXiinxdTJFLvyNIHJLCWNa49zDfluPOjn9pThP4AVJp+67eN2
8mNjzignXh5UL9aLg84o0Jfgv2O9I5ZjeRnjsDDy6IY0SULdBiMJG7Dsq/O28qO
jrlebBdl.sxgiXYFD7gJ6HLDOTjMB/QcgdDa6bS5XYCXzntFr1zpfwT2KhfkChbo
YafL0rv2CemH2YmX1Yu+cg==

Valor a Pagar: 479,999,947.00



HECHO EN
 **XUBIO**.com

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14984243035



(415)7707212489984(8020) 000001498424303 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 7 6 9 2

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

13. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

VELEZ ASEOG SAS

36. Nombre comercial

37. Sign.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR MANGA AV CUARTA 24 63

42. Correo electrónico

velezasesogilda@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 4 3 6 4 3 9

45. Teléfono 2

3 0 0 8 0 5 0 2 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
6 9 2 0	2 0 0 5 0 6 0 8	7 0 2 0	2 0 0 5 0 6 0 8	6 6 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☐

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-02-22 / 04:49:06PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ BARCENAS HERNANDO JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14984243035



(415)7707212489984(8020) 000001498424303 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 7 6 9 2

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y restarregulizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

0 1

72. Número

0 1 3 9 6

1 6

73. Fecha

2 0 0 5 0 5 2 5

2 0 2 0 1 2 2 1

74. Número de notaría

2

0 3

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 5 0 6 0 9

2 0 2 0 1 2 3 1

77. No. Matricula mercantil

0 9 2 0 5 5 3 4 1 2

0 9 2 0 5 5 3 4 1 2

78. Departamento

1 3

1 3

79. Ciudad/Municipio

9

9

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 0 %

87. Extranjero privado

0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 1 0 1 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14984243035



(415)7707212489984(8020) 000001498424303 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 7 6 9 2 | 9

Impuestos de Cartagena

6

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 0 5 | 0 6 | 0 9

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía

1 3

9 1 0 1 0 7 6

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

VELEZ

BARCENAS

HERNANDO

JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14984243035



(415)7707212489984(8020) 000001498424303 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 7 6 9 2 9

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 0 8 2 8 5 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido LOZANO	117. Primer nombre HERNANDO	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 900,000	121. % Participación 3 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 0 9	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 1 2 2 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 0 1 0 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido BARCENAS	117. Primer nombre HERNANDO	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,100,000	121. % Participación 4 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 0 9	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 1 2 2 1	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14984243035



(415)7707212489984(8020) 000001498424303 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección, seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 7 6 9 2 | 9

Impuestos de Cartagena

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor 6 9 -2, 0
162. Nombre del establecimiento	
VELEZ ASESOG LTDA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1
165. Dirección	
BRR MANGA CR 18 CL 26 51	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 0 5 5 3 5 0 2	2 0 0 5 0 6 0 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 6 0 0 1 7 1	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 14:00:13

Recibo No. S012129065, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fgrmcjXc6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VELEZ 'ASESOG SAS

Nit : 900027692-9

Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 20553412

Fecha de matrícula: 09 de junio de 2005

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : 4 AVENIDA 24 63

Barrio : MANGA

Municipio : Cartagena, Bolivar

Correo electrónico : velezasesogltada@yahoo.es

Teléfono comercial 1 : 3008050227

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : 4 AVENIDA 24 63

Barrio : MANGA

Municipio : Cartagena, Bolivar

Correo electrónico de notificación : velezasesogltada@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 1396, Otorgada en la Notaría 2ª de Cartagena, en mayo 25 de 2005 Registrada en esta Cámara de Comercio en junio 09 de 2005, en el libro IX, bajo el número 45265, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 14:00:13

Recibo No. S012129065, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fgrmcjXc6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VELEZ ASESOG LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 16 del 21 de diciembre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2020 con el No. 164355 del Libro IX, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de: VELEZ ASESOG SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal celebrar todo tipo de operaciones financieras y de asesoría tributarias y de fiscalización, en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ejercer la labor de control de los recaudos de la sobretasa a la gasolina motor y ACPM, estampilla pro cultura, e impuestos en general, asesorías financieras, tributarias y administrativas, con personas naturales o jurídicas, de otra parte la sociedad podrá formar parte como socia o accionista de otras sociedades sea como constituyente o accionista en el país o en el exterior; representar a firmas nacionales o extranjeras de toda índole; también la sociedad podrá dedicarse a todas las actividades directamente relacionadas o conexas con las aquí expresadas; para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá entre otras cosas: adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, limitar su dominio, gravarlos con prenda o hipoteca y demás garantías que sobre ellos puedan constituirse, dar en prenda sus muebles, dar o recibir dineros en mutuo, con o sin intereses de cualquier persona natural o jurídica, transigir o comprender los negocios sociales, recibir o desistir, así mismo dar en pagó, firmar, endosar, prorrogar o renovar toda clase de obligaciones, documentos o papeles de comercio como cheques, letras de cambio, libranzas, cartas de crédito y cualquier otro instrumento, documento o título valor, así como negociar con ellos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descontarlos, etc. Igualmente, podrá la sociedad nombrar apoderados generales o especiales que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante cualquier persona, entidad o autoridad pública o privada, nacional o extranjera; la sociedad podrá también agenciar y representar civil o comercialmente a otras personas, empresas o firmas aun cuando los negocios que impliquen tales representaciones versen sobre asuntos diferentes al objeto principal de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor: \$ 120.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 14:00:13

Récibo No. S012129065, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fgrmcjXc6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones 120.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

*** CAPITAL SÚSCRITO ***

Valor \$ 3.000.000,00
No. Acciones 3.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor \$ 3.000.000,00
No. Acciones 3.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contrato comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de diciembre de 2020 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020 con el No. 164355 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO VELEZ BARCENAS	C.C. No. 9.101.076

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 14:00:13

Recibo No. S012129065, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fgRmcjXc6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

Acta No. 16 del 21/12/2020 de Junta de S. 164355 del 31/12/2020 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6920

Actividad secundaria Código CIIU: M7020

Otras actividades Código CIIU: K6619

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VELEZ ASESOG LTDA

Matrícula No.: 20553502

Fecha de Matrícula: 09 de junio de 2005

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : 4 AVENIDA 24 63

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 14:00:13
Recibo No. S012129065, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fgmcjXc6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrio : MANGA
Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$138.257.143,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6920.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***





VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ART 50 DE LA LEY 789 DE 2002

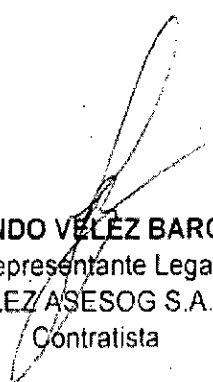
Santiago de Cali, 04 de mayo de 2026

SEÑORES:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE RENTAS
Ciudad.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal HERNANDO VELEZ BARCENAS identificado con la CC: 9.101.076 de la sociedad VELEZ ASESOG S.A.S, identificada con NIT No. 900.027.692-9, **certifica** que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual, la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali a los 04 días del mes de mayo de 2026.


HERNANDO VELEZ BARCENAS

Representante Legal
VELEZ ASESOG S.A.S.
Contratista



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900027692	9	VELEZ ASEOG SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	MANGA 4TA AVENIDA NO 24 63	CARTAGENA-BOLIVAR	6792035	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-03	2026-04	249881035	9502529289	E	2026/04/23	2026/04/24	BANCOLOMBIA	\$3,640,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	Ing	Fecha Ing	ret	Fecha ret	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	l

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD						
Fecha Inicio vet	Fecha Fin vet	Int	Fecha Inicio tri	Fecha Fin tri	vid	Valor	Integ ral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensionat	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$2,241,600						\$560,800	
																					\$560,400						\$140,200	
																					\$560,400						\$140,200	
						\$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,750,905	16%	SIN RIESGO	\$280,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$280,200	SANITAS	30	\$1,750,905	4%	\$70,100		
						\$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$1,750,905	16%	SIN RIESGO	\$280,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$280,200	SANITAS	30	\$1,750,905	4%	\$70,100		
																					\$1,681,200						\$420,600	
																					\$1,681,200						\$420,600	
						\$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,750,905	16%	SIN RIESGO	\$280,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$280,200	SANITAS	30	\$1,750,905	4%	\$70,100		
						\$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,750,905	16%	SIN RIESGO	\$280,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$280,200	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	30	\$1,750,905	4%	\$70,100		
						\$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,750,905	16%	SIN RIESGO	\$280,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$280,200	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	30	\$1,750,905	4%	\$70,100		
						\$1,750,905	No	Fijo	COLPEMISIONES	30	\$1,750,905	16%	SIN RIESGO	\$280,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$280,200	MUEVA E.P.S.	30	\$1,750,905	4%	\$70,100		
						\$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,750,905	16%	SIN RIESGO	\$280,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$280,200	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	30	\$1,750,905	4%	\$70,100		
						\$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,750,905	16%	SIN RIESGO	\$280,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$280,200	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,750,905	4%	\$70,100		
																					\$2,241,600						\$560,800	

			CCF					RIESGOS							PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
	\$560,800						\$560,800						\$274,600				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$140,200						\$140,200						\$18,400				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$140,200						\$140,200						\$18,400				\$0		\$0		\$0		\$0			
\$0	\$70,100		CONFENALCO CARTAGENA	30	\$1,750,905	4%	\$70,100	ARL SURA	30	\$1,750,905	0.522%	1	\$9,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
\$0	\$70,100		CONFENALCO CARTAGENA	30	\$1,750,905	4%	\$70,100	ARL SURA	30	\$1,750,905	0.522%	1	\$9,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
	\$420,600						\$420,600						\$256,200				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$420,600						\$420,600						\$256,200				\$0		\$0		\$0		\$0			
\$0	\$70,100		CONFENALCO CARTAGENA	30	\$1,750,905	4%	\$70,100	ARL SURA	30	\$1,750,905	2.436%	3	\$42,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
\$0	\$70,100		CONFENALCO CARTAGENA	30	\$1,750,905	4%	\$70,100	ARL SURA	30	\$1,750,905	2.436%	3	\$42,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
\$0	\$70,100		CONFENALCO CARTAGENA	30	\$1,750,905	4%	\$70,100	ARL SURA	30	\$1,750,905	2.436%	3	\$42,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
\$0	\$70,100		CONFENALCO CARTAGENA	30	\$1,750,905	4%	\$70,100	ARL SURA	30	\$1,750,905	2.436%	3	\$42,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
\$0	\$70,100		CONFENALCO CARTAGENA	30	\$1,750,905	4%	\$70,100	ARL SURA	30	\$1,750,905	2.436%	3	\$42,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
\$0	\$70,100		CONFENALCO CARTAGENA	30	\$1,750,905	4%	\$70,100	ARL SURA	30	\$1,750,905	2.436%	3	\$42,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
	\$560,800						\$560,800						\$274,600				\$0		\$0		\$0		\$0			

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv.	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900027692	9	VELEZ ASESOG SAS	B : MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL	MANGA 4TA AVENIDA NO 24 63	CARTAGENA-BOLIVAR	6792035	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	249881035	9502529289	E	2026/04/23	2026/04/24	BANCOLOMBIA	1	\$3,640,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	\$2,241,600	\$1,600	\$0	\$2,243,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$200	\$0	\$280,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$200	\$0	\$280,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$840,600	\$600	\$0	\$841,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$840,600	\$600	\$0	\$841,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$274,600	\$200	\$0	\$274,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$274,600	\$200	\$0	\$274,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$560,800	\$400	\$0	\$561,200	
CONFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	8	\$560,800	\$400	\$0	\$561,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	\$560,800	\$600	\$0	\$561,400	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIND02	901,037,916	1	2	\$140,200	\$100	\$0	\$140,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$210,300	\$200	\$0	\$210,500	
TOTAL				8	\$3,637,800	\$2,800	\$0	\$3,640,600	

PSE - Transacción Aprobada CUS 249881035

De: serviciopse@achcolombia.com.co

Para: velezasosgltda@yahoo.es

Fecha: viernes, 24 de abril de 2026, 10:06 GMT-5



¡Hola, Hernando Javier Velez Barcenás!

Estado de la Transacción: **Aprobada** 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 3.640.600

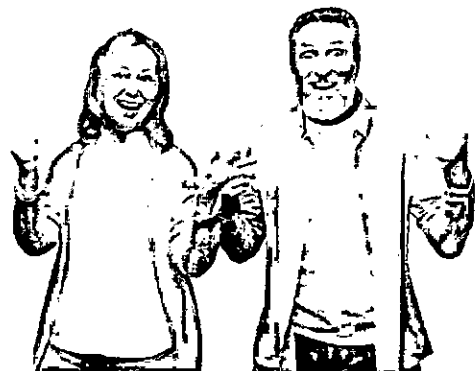
Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9502529289

Fecha de la transacción: 24/04/2026

CUS: 249881035

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:

-  Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
-  No abras enlaces sospechosos.
-  Cambia tus contraseñas con regularidad.
-  Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
-  Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

☎ En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

🌐 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo electrónico y su contenido son propiedad de la persona o entidad a la que está dirigido y contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, se le pide que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted es el destinatario, se le pide que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted no es el destinatario, se le pide que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted es el destinatario, se le pide que no divulgue, copie o distribuya esta información.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 12

Fecha: 06 de MAYO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**
 Contrato número: 1.120.19.13-5978 del 29 de enero de 2026
 Disponibilidad y Registro presupuestal:
 Certificado Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 3700003371
 Fecha de expedición: 20 enero de 2026

 Registro Presupuestal: RPC No. 4500040751
 Fecha de expedición: 04 de febrero de 2026

Item: 1 Valor: 1.200.000.000 COP
 Apropriación Presupuestal: 121000/1147/2-120202008/9999999999999999/9999999999999999: ICLO/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
 Proyecto:

Elemento PEP:
 Posición Presupuestaria: 2-120202008
 Servicios prestados a las empresas y servicios de
 Cuenta Mayor: 5111790003

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

EJE: N/A

LINEA DE ACCIÓN: N/A

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: N/A

Objeto del contrato: "Contratar la prestación de servicios profesionales especializados orientados al apoyo y acompañamiento en la elaboración de formatos para labor operativa, la aplicación de metrología legal, la ejecución de pruebas técnicas y actividades de campo, así como el análisis y cruce de información, como insumos para apoyar y fortalecer las finanzas del Departamento, en particular, la labor de control, verificación y fiscalización del impuesto de Sobretasa a la Gasolina Motor y ACPM en el Departamento del Valle del Cauca sin delegación de funciones administrativas o tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la ley 488 de 1998, artículo 127, la ley 681 de 2001 y el decreto 1505 2002".

Supervisor: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Directora del departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas

C.C. No. 66.838.266 de CALI (VAL)

VELEZ ASESOG SAS

Contratista NIT. No.: 900. 027. 692-9

Móvil 3008050227

Representante Legal: HERNANDO VELEZ BARCENAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.101.076 expedida en Cartagena (Bolívar).

W

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 2 de 12</p>
--	---	--

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato 1.120.19.13-5978 del 29/01/2026, para el primer pago, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

- Análisis e ingeniería logística de campo para la intervención de las 440 estaciones de servicio (aproximadamente)
- Análisis e ingeniería del modelo de intervención en campo
- Diseño de formatos especiales para labor operativa.
- Gestiones, reuniones iniciales con la administración y cronograma inicial de labores.
- Identificación y listado de la totalidad de estaciones de servicio de la jurisdicción, recopilación de información primaria.
- Identificación y marcación de la totalidad de tanques de almacenamiento.
- Recopilación y verificación de tablas de aforo para medición de tanques.
- Identificación y marcación de registros de surtidores y mangueras dispensadoras.
- Planos de conectividad interna de estaciones de servicio.
- Inspección de fondo a estaciones de servicio (inventarios iniciales y finales).
- Aplicación de metrología de tanques para inventarios iniciales y finales de productos (extra, corriente y acpm).
- Toma de lectura de registros de venta por producto.
- Calibración de surtidores.
- Pruebas de separación de fase de alcohol carburante.
- Toma de facturación manual o lectura de SICOM II.
- Cruce de información.
- Informe final de actividades, conclusiones y planteamientos para la continuidad de la labor.
- Operatividad y cobertura

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 12

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo solicitado por la dependencia para la cuenta:	100 %
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	65%
Otras consideraciones.	Sin Novedad	

sugerencias

sugerencia

N/A

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición

N/A

Fecha de entrega

Responsable

Fecha de reinicio

Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

La cláusula segunda del complemento al contrato No. 1.120.19.13-5978 en el punto 2.1. dice:
(...)

2.1.1. FASE 1

2.1.2. ANALISIS E INGENIERIA LOGISTICA DE CAMPO PARA LA INTERVENCION DE LAS 440 ESTACIONES DE SERVICIO (APROXIMADAMENTE):

Apoyo y acompañamiento para hacer un análisis e ingeniería de la logística de campo necesaria para poder implementar en conjunto el plan operativo a lo largo y ancho del el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - tomando en consideración la geografía departamental, distancias entre municipios, estaciones de servicio (mayoristas y / o minoristas), número de tanques, surtidores, mangueras dispensadoras, productos dispensados, tiempos de intervención en cada EDS (Estacion de Servicio), recorridos, lugares para pernoctar, zonas de alimentación, entre otros.

2.1.3. ANALISIS E INGENIERIA DEL MODELO DE INTERVENCION EN CAMPO:

Apoyo y acompañamiento para hacer un Análisis e ingeniería procedimental en cada uno de los pasos consiguientes dentro del marco legal para la realización de las inspecciones de fondo a las 440 estaciones de servicio (aproximadamente), como lo son auto comisorios, reconocimiento y marcación de cada tanque, manguera y surtidor, procedimiento de aplicación metroológica, procedimiento para toma de registros internos, procedimientos para diferentes pruebas de campo.

2.1.4. DISEÑO DE FORMATOS ESPECIALES PARA LABOR OPERATIVA:

Apoyo y acompañamiento en la elaboración de formatos especiales para cada una de las actividades a desarrollar en el trabajo de campo, los formatos necesarios para el plan operativo son:

- Formato para toma de inventarios de tanques productos (corriente extra y ACPM)
- Formato para toma interna de registro de despacho a surtidores
- Formato para toma de relación de facturación y guías de transporte en EDS
- Formato para pruebas de calibración de surtidores en EDS
- Formato para pruebas de marcador de gasolina en EDS
- Formato para inspección a carro tanques en puestos de control.
- Formato para toma de muestras, nivel de agua en tanques y separación de fase alcoholcarburante

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 12

- Formato para lista de chequeo de actividades e inspecciones realizadas en EDS

2.1.5. GESTIONES, REUNIONES INICIALES CON LA ADMINISTRACION Y CRONOGRAMA INICIAL DE LABORES:

Gestiones de apoyo y acompañamiento para el ingreso del Departamento en la **plataforma SICOM II** del Ministerio de Minas y Energía, presentación del plan operativo a la administración departamental, metodología de trabajo, estrategias y el cronograma de labores de operativas.

2.1.6. IDENTIFICACION Y LISTADO DE LA TOTALIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LA JURISDICCION, RECOPIACION DE INFORMACION PRIMARIA:

Barrido general de la jurisdicción a intervenir (42 municipios), reconocimiento e identificación de cada una de las estaciones de servicio (EDS) que componen cada uno de los municipios, recopilación de toda la información necesaria para dar apertura a la hoja de vida (expediente) de cada EDS, en donde se consignará a futuro todos los documentos resultantes de las inspecciones de fondo con sus respectivas mediciones, pruebas, anotaciones, facturación legal, cruces de información, hallazgos, procesos y otras informaciones producto de la labor fiscalizadora.

Se elaborará un listado numerado de la totalidad de las mismas, se agruparán de acuerdo a su bandera (marca del distribuidor mayorista) y por ubicación geográfica para armar la logística de campo, así como los diferentes cronogramas de inspección operativa.

2.1.7. IDENTIFICACION Y MARCACION DE LA TOTALIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:

Se realizará apoyo y acompañamiento para el reconocimiento físico de cada tanque de almacenamiento encontrados en la jurisdicción descrita (42 Municipios), clasificándolos por el producto que almacena, capacidad de almacenamiento y ubicación dentro de cada EDS. Se le asignará un número único y un color distintivo a cada tanque de acuerdo al producto que almacene. La actividad se realizará con pintura en aerosol.

2.1.8. RECOPIACION Y VERIFICACION DE TABLAS DE AFORO PARA MEDICION DE TANQUES:

de almacenamiento de gasolina y ACPM, contiene en su interior unas tuberías para varios procesos de seguridad, procesos tales como recirculación de gases al momento de ser llenados o surtidos, procesos de descompresión por gases livianos, procesos de evacuación hacia piscina de contención, entre otros. Por lo tanto, es necesario contar con una tabla para descontar los pesos muertos, es decir, los volúmenes ya ocupados al interior del tanque y obtener una medida precisa en galones a partir de la medición de altura del tanque en centímetros o pulgadas. Se deben recopilar las diferentes tablas de aforamiento para cada tanque de acuerdo al modelo, marca y capacidad, al mismo tiempo, se deben hacer diferentes pruebas metroológicas para la verificación y ajuste de las mismas.

2.1.9. IDENTIFICACION Y MARCACION DE REGISTROS DE SURTIDORES Y MANGUERAS DISPENSADORAS:

Se realizará apoyo y acompañamiento en la intervención de cada uno de los registros de venta de cada manguera dispensadora de los diferentes productos, con el objetivo de controlar los récords de galones despachados desde cada surtidor. Se asignará un número único y un color distintivo a cada uno de los registros y mangueras dispensadoras de acuerdo al producto que expendan.

2.1.10. PLANOS DE CONECTIVIDAD INTERNA DE ESTACIONES DE SERVICIO:

Se realizará apoyo y acompañamiento en la elaboración de los planos de conectividad interna para cada estación de servicios con la ubicación exacta y la numeración asignada de cada tanque, manguera, surtidor e isla. El objetivo de esta labor es identificar de forma fácil y rápida los activos a intervenir para la práctica de metrología o prueba complementaria, según las ordenes de trabajo y sin lugar a errores.

2.2. FASE 2

2.2.1. INSPECCION DE FONDO A ESTACIONES DE SERVICIO (INVENTARIOS INICIALES Y FINALES)

2.2.1.1. APLICACIÓN DE METROLOGIA DE TANQUES PARA INVENTARIOS INICIALES Y FINALES DE PRODUCTOS (EXTRA, CORRIENTE Y ACPM):

Inspecciones de fondo a estaciones de servicio; se aplicará la metrología correspondiente a cada uno de los tanques de almacenamiento de la jurisdicción departamental, se hará la conversión a galones y se determinarán los inventarios iniciales de tanques por producto para cada estación de servicios, dando un punto de partida para comenzar a contabilizar galones; posteriormente, en una segunda inspección, se aplicará nuevamente a cada tanque la metrología correspondiente al inventario final; de modo tal, que se podrá establecer la variación en el almacenamiento de cada EDS en un periodo de tiempo determinado, lo que constituye una de las informaciones primarias para un posterior cruce de información.

2.2.1.2. TOMA DE LECTURA DE REGISTROS DE VENTA POR PRODUCTO:

De igual manera, durante las inspecciones iniciales y finales de fondo a estaciones de servicio, se intervendrán cada uno de los registros internos de venta para cada una de las mangueras dispensadoras de gasolina motor y ACPM, previamente identificados y marcados. Se establecerá con esta toma de lectura inicial, un punto de

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 5 de 12</p>
--	---	--

partida desde donde se llevará el control de los galones enajenados por cada uno de los fuelles del surtidor. Los datos tomados de los registros de venta, serán consignados en los formatos especiales prediseñados para esta labor y al realizar una segunda inspección, se volverán a tomar las lecturas para poder determinar los volúmenes realmente enajenados por producto desde cada EDS durante un periodo determinado entre el inventario inicial y el inventario final.

La información resultante de la variación de los registros iniciales y finales, computada con la información de variación de volúmenes en tanques, nos dará como resultado el insumo necesario (rodaje en galones por producto) para la realización de un cruce de información, frente a la facturación legal emitida por los diferentes distribuidores mayoristas.

2.2.2. INSPECCION DE FONDO A ESTACIONES DE SERVICIO (PRUEBAS DE CAMPO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)

2.2.2.1. CALIBRACION DE SURTIDORES:

Durante las inspecciones de fondo iniciales, se realizarán pruebas de campo para determinar las cantidades exactas dispensadas al momento del despacho de producto a consumidor final. Las pruebas de calibración a surtidores o mangueras dispensadoras de producto, determina la merma en la entrega de producto y por consiguiente evita que se despache menos de las cantidades cobradas, esta modalidad de evasión, disminuye la causación del impuesto debido a que afecta directamente el número de galones enajenados con el que se calcula la liquidación. Por muy pequeño que sea el margen de la merma, al hacerlo con cierta frecuencia, se dejan de causar un número significativo de galones y por consiguiente los pedidos al distribuidor mayorista se disminuyen haciendo que el número de galones para la liquidación de la renta sea menor. Estas pruebas se realizan con equipos especiales certificados y calibrados por la ONAC, entidad que tiene competencia en Colombia para tal fin.

2.2.2.2. PRUEBAS DE SEPARACION DE FASE DE ALCOHOL CARBURANTE:

Estas pruebas de campo, determinan el porcentaje exacto de alcohol carburante en la mezcla autorizada por Ecopetrol para cada periodo y se realizan en los productos extra y corriente, evita que la gasolina sea rendida con un mayor porcentaje de alcohol en la mezcla y, por consiguiente, evita que la renta se diluya. Esta prueba se realiza con probeta de vidrio de 100 ml y reactivos a base de cloro y sodio, la reacción química, separa la gasolina del alcohol carburante y revela en la probeta el porcentaje del mismo contenido en la muestra.

2.2.2.3. TOMA DE FACTURACION MANUAL O LECTURA DE SICOM II:

Se realizará apoyo y acompañamiento en la captura y totalización de la facturación legal emitida por los diferentes distribuidores mayoristas para cada código de estaciones de servicio, con el propósito de completar la información faltante necesaria para realizar los correspondientes cruces de información. Para la realización de esta actividad, nuestro sistema toma la totalidad de galones legalmente facturados y los compara con los rodajes obtenidos previamente mediante los inventarios iniciales y finales de las inspecciones de fondo a EDS. De esta operación se determinarán sobrantes o faltantes en galones, estableciendo los diferentes indicios y hallazgos en materia de evasión.

Para la captura de la facturación, se puede realizar de manera manual o mediante acceso a la plataforma SICOM del Ministerio de Minas, única plataforma autorizada para la comercialización entre distribuidores mayoristas y minoristas.

2.3. CRUCE DE INFORMACION

Una vez realizados los inventarios iniciales y finales por producto (extra, corriente y ACPM) para cada estación de servicios (EDS), se determinará el número de galones movidos en tanques, tuberías y mangueras de despacho durante un periodo determinado por el ciclo de inspección; estos volúmenes en galones encontrados para cada producto y denominados por nuestro equipo de trabajo como "Rodajes" o galonaje real movido por la estación de servicios, son el insumo fundamental del trabajo de campo. El volumen encontrado en galones para cada producto, será objeto de cruce de información contra la facturación legal expedida por cada distribuidor mayorista durante el ciclo exacto entre los inventarios iniciales y finales de cada estación de servicios, con el objetivo de identificar faltantes o sobrantes de galones sin soporte legal de facturación. Se presume que los galones no relacionados en la facturación legal, son producto de mezclas, sustituciones, mermas o comprados ilegalmente a los grupos organizados que se dedican al hurto al poliducto de Ecopetrol, contrabando o contrabando técnico, cada uno de los galones sobrantes en el inventario evaden directamente el impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Con el apoyo y acompañamiento de la información obtenida, producto de la labor de campo y el cruce de información descrito anteriormente, se determinarán los diferentes indicios y hallazgos fiscales conducentes a la apertura por parte de los funcionarios de la administración, de los diferentes procesos administrativos a que haya lugar, según sea el caso. Se aportará a la administración, todos los soportes documentales y fotográficos de las distintas mediciones realizadas. Cabe resaltar que parte de nuestro trabajo es proporcionar la documentación debidamente diligenciada y firmada por las partes, que soporta cada indicio, con su respectiva medición, prueba y soporte fotográfico.

NOTA: SE ADVIERTE QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS (APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCION DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA) A LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE DEBE REALIZAR CON LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS – Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA (único con competencia para realizar la fiscalización), el funcionario asignado deberá firmar cada acta de inspección una vez completada cada actividad así como todos los demás documentos que sean necesarios para cumplir con el objeto y alcance de este contrato.

2.4. FASE 3

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 12

2.4.1. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES, CONCLUSIONES Y PLANTEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA LABOR:

Resumen del trabajo realizado a lo largo de la prestación del servicio de apoyo y acompañamiento de que trata este contrato, debiendo tabular de manera estadística las diferentes pruebas realizadas, y exponer las diferentes irregularidades e inconsistencias encontradas en el cruce de información, conclusiones y recomendaciones para la continuidad de la ejecución del contrato.

2.4.2. OPERATIVIDAD Y COBERTURA

Para poder implementar el plan operativo inicial en las cuatrocientas cuarenta (440) estaciones de servicio (aproximadamente) encontradas por el contratista a través de la codificación en el registro de EDS certificadas del Ministerio de Minas y Energía, relacionadas para el Departamento de Valle del Cauca, es necesario desplegar a lo largo y ancho del territorio a salvaguardar, tres (3) grupos o cuadrillas de trabajo operativo, compuestas por tres (3) operadores cada una, en donde cada cuadrilla abarcará una zonas de aproximadamente (147) estaciones de servicio. Se hace necesario, además, tres (3) contadores operando en el procesamiento de datos y apoyo al consolidado de los diferentes expedientes de cada estación de servicio, tres (3) supervisores operativos de zona, personal administrativo y un director del proyecto.

El trabajo consistirá además, de la ejecución completa de la fase inicial donde presentará el análisis y la ingeniería logística, operativa y metodológica, se apoyará a la administración en el ingresos a la plataforma SICOM II, el cronograma de labores operativas, se diseñarán los formatos especiales de inspección, se realizará el reconocimiento, listado actualizado y marcación de EDS en conjunto con cada uno de los activos a intervenir (tanques, surtidores y mangueras), se proyectará un plano inicial de conectividades, recopilación de información primaria como tablas de aforo, registro de bomberos y cámara de comercio, en una (2) inspecciones de fondo a cada EDS, donde se realizarán los inventarios iniciales y finales de tanques para los productos (extra, corriente y ACPM) aplicando metrología legal, toma de la totalidad de registros internos iniciales y finales para mangueras dispensadoras de los productos gravados, pruebas de calibración de surtidores de manera aleatoria, pruebas de separación de fase de alcohol carburante de manera aleatoria a los productos motor y toma de facturación legal de cada estación de servicios (EDS), para finalmente realizar el correspondiente cruce de información.

2.5. RECURSO HUMANO REQUERIDO

CARGO	CANT	PERFIL	ESPECIFICACION
DIRECTOR PROYECTO	1	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA Y MAESTRIA EN CIENCIAS ECONOMICAS O AFINES MINIMO (3) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA	ANALISIS E INGENIERIA LOGISTICA, OPERATIVA Y METODOLOGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
GERENTE OPERATIVO	1	TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS O AFINES, MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA	DIRECTOR DE OPERACIONES DE CAMPO, RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOGISTICA Y OPERACIÓN EN GENERAL
CONTADORES	3	TITULO PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA, MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA.	CONSOLIDADO DE INFORMACION DE CAMPO (METROLOGIA), CONSOLIDADO DE FACTURACION Y CRUCE DE INFORMACION.
SUPERVISORES OPERATIVOS DE ZONA	3	TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS O AFINES, MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA	SUPERVICION DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRABAJO, EQUIPOS, VEHICULOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN,
OPERADORES	9	TECNICO O TECNOLGO EN METROLOGIA, CONTROL DE CALIDAD, PRODUCCION O AFINES.	APLICACIÓN DE METROLOGIA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y RECOLECCION DE DATOS DE CAMPO.
CONDUCTORES	3	BACHILLER CON LICENCIA DE CONDUCCION	DESPLAZAMIENTOS Y RUTAS DE LABOR OPERATIVA.
TOTAL	20		

su turno, dice a su tenor la cláusula tercera y cuarta "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO".

Complemento del contrato

(...)

Para todos los efectos fiscales y legales el valor total de la presente contratación es la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700003371. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Departamento del Valle del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma:

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 7 de 12</p>
--	---	--

El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho periodo e informe de supervisión debidamente firmado, y verificación de pago de seguridad social integral. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC.

Lo anterior, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho periodo e informe de supervisión debidamente firmado, y verificación de pago de seguridad social integral. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC.

INFORME FINAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La acreditación de estos informes o productos deben ir acompañados de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (informe de supervisión) y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; una vez se haya recibido a satisfacción por parte del Departamento los bienes mencionados en el objeto contractual. Igualmente, para el último pago, se cumplirán los siguientes requisitos:

- Acta de Informe Final
- Acta de pago final

Todos los pagos se realizarán previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. En todo caso, el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

NOTA 1: En el valor del contrato se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
(...)

Que, al tenor de dichas cláusulas, el contratista VELEZ ASESOG SAS presenta el segundo informe de gestión del 04 de mayo de 2026 - que hace parte integrante de este informe de Supervisión - junto con la factura electrónica No. **VEL-40** del 06 de mayo de 2026 por concepto de CUOTA No. 2 del Contrato No. 1.120.19.13-5978 del 29 de enero de 2026.

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN:

CUOTA 2

- El contratista realizó la identificación y listado de la totalidad de estaciones de servicio de la jurisdicción, recopilación de información primaria.
- El contratista realizó listado de distribuidores mayorista o contribuyentes encontrados en la jurisdicción departamental
- El contratista realizó el conteo de la cantidad de EDS encontradas en cada municipio del departamento.
- El contratista realizó la identificación y marcación de la totalidad de tanques de almacenamiento.
- El contratista realizó el listado depurado de tanques encontrados, intervenidos y marcados.
- El contratista realizó recopilación y verificación de tablas de aforo para medición de tanques.
- El contratista realizó la identificación y marcación de registros de surtidores y mangueras dispensadoras.
- El contratista realizó el listado depurado de registros y mangueras dispensadoras de productos corriente, extra y ACPM.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

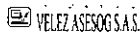
Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 8 de 12

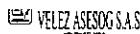
- El contratista realizó planos de conectividad interna de estaciones de servicio.
- El contratista realizó inspección de fondo a estaciones de servicio (inventarios iniciales).
- El contratista realizó la aplicación de metrología de tanques (inventarios iniciales) de productos (extra, corriente y ACPM).
- El contratista realizó toma de lectura de registros de venta por producto (inventarios iniciales)
- El contratista realizó toma de lectura de registros internos de surtidores y mangueras dispensadoras aplicados para los inventarios iniciales.
- El contratista realizó inspección de fondo a estaciones de servicio (pruebas de campo y actividades complementarias).
- El contratista realizó calibración de surtidores
- El contratista realizó relación de pruebas practicadas de calibración de surtidores y mangueras dispensadoras.
- El contratista realizó pruebas de separación de fase de alcohol carburante.
- El contratista realizó la relación de pruebas practicadas de separación de fase de alcohol carburante.



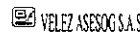
Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.



Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.



Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.



Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.



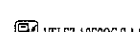
Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.



Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.



Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.



Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.



Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.



Informe de Seguimiento de Supervisión
El presente informe tiene como finalidad informar a la Gobernación del Valle del Cauca sobre el cumplimiento de las actividades de supervisión realizadas por el contratista, en el marco del contrato de suministro de combustibles a las estaciones de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca.

- El contratista anexó el medio magnético USB (el cual reposa en el expediente contractual)
- cuadro de relación de metrología aplicada a la totalidad de tanques de almacenamiento (corriente, extra y ACPM).
- cuadro de relación de toma de lectura a la totalidad de registros de surtidores y mangueras dispensadoras de los productos (corriente, extra y ACPM).
- relación completa de formatos operativos diligenciados en cada una de las (427) inspecciones de fondo a EDS durante los inventarios iniciales de los productos (corriente, extra y ACPM).

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 12

que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI ☒ NO ☐

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI ☒ NO ☐

- Productos programados: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de los productos requeridas.

SI ☒ NO ☐

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI ☒ NO ☐

- Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.

SI ☒ NO ☐

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental, las normas técnicas de contratación pública en Colombia están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entre otras normativas.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Link del contrato

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.9258438&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Fecha de aprobación de garantías 30/01/2026

COMPañIA	SEGUROS DEL ESTADO		
NUMERO DE GARANTIA	75-44-101151565		
ANEXO	0		
TIPO AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 29/01/2026	24:00 Horas del 30/01/2027	\$ 120.000.000
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 29/01/2026	24:00 Horas del 30/07/2029	\$ 120.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 29/01/2026	24:00 Horas del 30/07/2027	\$ 120.000.000

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 12

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.9920712&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2findex%3fcreateDateFrom%3d16%2f08%2f2025+16%3a03%3a03%26createDateTo%3d16%2f02%2f2026+16%3a03%3a03%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.9752095%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9920712%26&prevCtxLbi=Procesos+de+la+Entidad+Estatu>

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL:

Mes	Planilla No	Periodo de Cotización Salud(m/d/a)	Periodo Cotización Pensiones(m/d/a)	Fecha de Planilla(m/d/a)	pago	Operador
Mayo	9502529289	2026-04	2025-03	24/04/2026		aportes en línea

Y certificación de afiliación y pago de aportes a seguridad social, suscrita por VELEZ ASESOG S.A.S. y firmada por el Representante Legal, Sr. Hernando Javier Vélez Barcena con cedula de Ciudadanía No 9.101.076 de Cartagena, según la cláusula octava del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE							
COSTOS DEL CONTRATO				PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor			Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$	1.200.000.000		PAGO	12-mar-2026	299.999.952	
Valor Adiciones	\$	-					
Reajustes	\$	-					
Actualización de precios	\$	-					
Valor Total del Contrato	\$	1.200.000.000					
Valor pagado	\$	299.999.952					
Valor causado que no se ha pagado	\$	479.999.947					
Valor total ejecutado	\$	779.999.899					
Valor saldo por ejecutar	\$	420.000.101					
Intereses moratorios	\$	-					

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 12

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato 1.120.19.13-5978 del 29 Ene 2026 se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No. 4500040751 y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables:

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	TOTAL
Entregable 1: Factura Elec de Venta No. VEL-38	\$ 299.999.952	\$ 299.999.952
Entregable 2: Factura Elec de Venta No. VEL-40	\$ 479.999.947	\$ 479.999.947

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

h

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 12

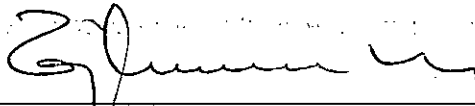
Fecha del próximo informe Día: 11 de Mes: junio de 2026

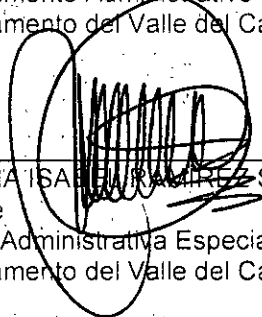
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (06)

seis días del mes de mayo de Dos mil veintiséis


 MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
 C.C No. 66.838.266 de Cali
 Directora
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
 SUPERVISORA

Apoyo a la supervisión


 NEY HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ
 Profesional Especializado Grado 8
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
 Departamento del Valle del Cauca


 MARTHA ISABEL RAMÍREZ SALAMANCA
 Gerente
 Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
 Departamento del Valle del Cauca